



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

00292

DEL

01 AGO 2025

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de personal para la vigencia fiscal 2025".

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 0971 del 02/08/2024 y Acta de Posesión No. 0163-24 del 06/08/2024

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante el Decreto N°0971 del 02 de agosto de 2024, designó a la señora Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°52.697.467 de Bogotá, asignar las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025", fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación y apropiá el Presupuesto General de la Nación para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública durante la presente vigencia fiscal.

Que el decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos", asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$312.438.235.351), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$307.162.000.000) y para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.276.235.351).

Que la entidad para el normal funcionamiento de sus diferentes dependencias requiere distribuir y disponer de los recursos presupuestales de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes,

Cef

Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2025, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00033 del 05 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00044 del 12 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00045 del 12 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00046 del 13 de febrero de 2025, efectuó una desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00122 del 15 de abril de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00203 del 10 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00212 del 18 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00222 del 19 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00258 del 9 de julio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00278 del 23 de julio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00292 DEL 01 AGO 2025. "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas gastos de personal para la vigencia fiscal 2025.

Que a través de comunicación oficial radicado N° 2025-302-02073-Idel 09 de julio de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; el señor Teniente Coronel encargado de las funciones del despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal con el fin de brindar apoyo educativo al personal de carrera administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía; por un valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), así:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	RECURSO	VALOR
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	20	\$ 30.000.000,00
	TOTAL		\$ 30.000.000,00

CRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	RECURSO	VALOR
A-01-01-03-013	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	20	\$ 30.000.000,00
	TOTAL		\$ 30.000.000,00

Que, a través de comunicación oficial radicado N° 2025-302-02050-I del 07 de julio de 2025, el señor Capitán Coordinador del Grupo Talento Humano; solicito al señor Teniente Coronel encargado de las funciones del despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "*El anterior requerimiento se realiza mi coronel, con el fin atender las necesidades expresadas por los funcionarios de carrera administrativa, los cuales solicitaron a la Dirección General autorización para apoyo educativo como incentivo con el fin de continuar su formación académica profesional, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 29 de la resolución No. 00362 del 04 de julio de 2019.*"

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el señor Subdirector Administrativo y Financiero del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contracredito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°21125 del 23 de julio de 2025, por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2025 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el señor Teniente Coronel encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotario de la Policía en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2025, "Por el cual se desgrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2025"; y sus complementarios, en el rubro adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025", así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	01	01	03	002	20	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 30.000.000
						TOTAL	\$ 30.000.000

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	01	01	03	013	20	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	\$ 30.000.000
						TOTAL	\$ 30.000.000

cef

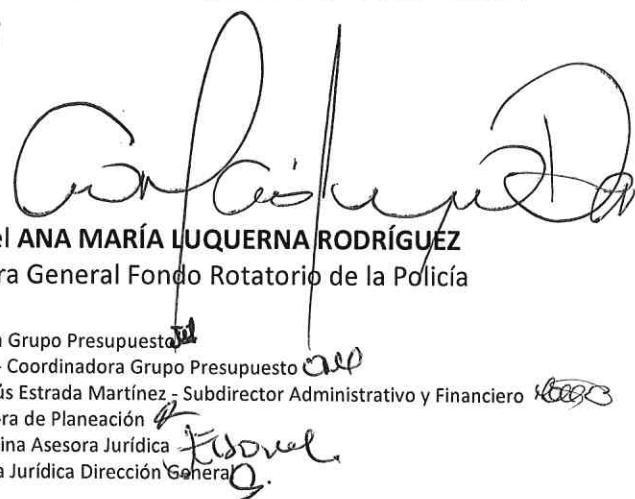
RESOLUCIÓN NÚMERO 00292 DEL 01 AGO 2025. "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas gastos de personal para la vigencia fiscal 2025.

ARTÍCULO 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 3. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 01 AGO 2025



Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto

Revisó y aprobó: Adm Emp. Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuesto 

Revisó y aprobó: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero 

Revisó: Victor Alexander Numpaque Vargas – Oficina Asesora de Planeación 

Revisó: Abogado Yeison Rodrigo Castillo Briceño – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Abogada Andrea Carolina Moreno Farieta – Asesora Jurídica Dirección General 

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página 1 de 1
		Código: AF-FR-011
		Vigente a partir de: 30/01/2025

FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO

Versión: 1

Fecha (14/07/2025)

CONCEPTO							VALOR
CONTRACRÉDITO							
A	01	01	03	002		20	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL
							\$ 30.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO							\$ 30.000.000,00
CRÉDITO							
A	01	01	03	013		20	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO
							\$ 30.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO							\$ 30.000.000,00

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Que a través de comunicación oficial radicado N° 2025-302-02073-Idel 09 de julio de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; el señor Teniente Coronel encargado de las funciones del despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal con el fin de brindar apoyo educativo al personal de carrera administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía; por un valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/C/F (\$30 000 000) así:

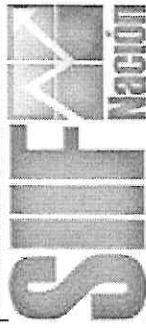
CONTRACRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	RECURSO	VALOR
A-01-01-01-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	20	\$ 30.000.000,00
	TOTAL		\$ 30.000.000,00
CRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	RECURSO	VALOR
A-01-01-01-013	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	20	\$ 30.000.000,00
	TOTAL		\$ 30.000.000,00

Que, a través de comunicación oficial radicado N° 2025-302-02050-I del 07 de julio de 2025, el señor Capitán Coordinador del Grupo Talento Humano; solicito al señor Teniente Coronel encargado de las funciones del despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "El anterior requerimiento se realiza mi coronel, con el fin atender las necesidades expresadas por los funcionarios de carrera administrativa, los cuales solicitaron a la Dirección General autorización para apoyo educativo como incentivo con el fin de continuar su formación académica profesional, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 29 de la resolución No. 00362 del 04 de julio de 2019".

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto
 Revisó y Aprobó: Adm. Emp. Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuesto
 Revisó y Aprobó: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MH-Jalvarez
Unidad ó Subunidad: 15-12-01-000
Ejecutora Solicitante: FORPO-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:
23/07/2025 12:00:00 p. m.

JULY PAOLA ALVAREZ PARRAGA

MH-Jalvarez

15-12-01-000

FORPO-GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	21125	Fecha Registro:	2025-07-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	30.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual: 30.000.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	21125	Fecha Registro:	2025-07-23	Número:	Modalidad de contratación:	AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA POSICION CATALOGO DE GASTO FUENTE RECURSOR ECURSO SITUAC. CSF FECHA OPERACION VALOR INICIAL VALOR OPERACION VALOR ACTUAL SALDO X COMPROMETER VALOR BLOQUEADO										
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-01-01-03-002 PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:					30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00

Objeto: TRASLADO PRESUPUESTAL GRUPO TALENTO HUMANO

Firma Responsable

OLGA MILENA GONZALEZ GOMEZ
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 09/07/2025 09:23

Al contestar cite Radicado: 2025-302-02073-I

Fecha y hora: 09/07/2025

Destinatario(s):SUBAF FORPO
Cargo: SUBDIRECTOR
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Correo: jefatura.subaf@forpo.gov.co
Folio: Oficio de 1 folio(s)
Anexos/Adjuntos:0



Señor Admón. Financiero y de Sistemas
MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Entidad,

Asunto: solicitud de traslado presupuestal.

Con toda atención solicito al señor subdirector, ordenar a quien corresponda realizar los trámites administrativo a que haya lugar, para realizar el siguiente traslado presupuestal entre los rubros descritos, a continuación:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	RECURSO	VALOR
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	20	\$ 30.000.000,00
TOTAL			\$ 30.000.000,00

CRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	RECURSO	VALOR
A-01-01-03-013	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	20	\$ 30.000.000,00
TOTAL			\$ 30.000.000,00

Lo anterior con el fin de atender las solicitudes autorizadas por la Dirección General de la entidad en el Comité de Gestión Humana del 13 de mayo de la presente vigencia, relacionadas con el apoyo educativo al personal de carrera administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía; así mismo solicito al señor subdirector, ordenar a quien corresponda realizar la desagregación del rubro objeto de crédito dentro del presupuesto de la entidad.

A su servicio,

Teniente Coronel **EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA**
Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía - FORPO

Elaboró: Trabajadora Social Carolina Robayo Acosta – Profesional Grupo Talento Humano
Revisó: Capitán Oscar Arnoldo Moros Sepulveda - Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó. Esp en Finanzas y admón. pública. Victor Alexander Numpaque Vargas- Profesional Oficina Asesora de Planeación

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
PBX: 3009126596
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Esta página pertenece al radicado: 2025-302-02073-I

Página 1 | 1

INFORMACIÓN PÚBLICA

GD-FR-001
versión 1



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 07/07/2025 10:59

Al contestar cite Radicado: 2025-302-02050-I

Fecha y hora: 07/07/2025

Destinatario(s):DIGEN FORPO
Cargo: DIRECTORA GENERAL
Correo: jefatura.digen@forpo.gov.co
Folio: Oficio de 1 folio(s)
Anexos/Adjuntos:0



Señor teniente coronel

EDWIN JAIRO AREVALO PARRAEncargado de las funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía
Entidad,

Asunto: justificación traslado presupuestal apoyo educativo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel estudiar la posibilidad de autorizar el traslado presupuestal, con el fin de atender las solicitudes autorizadas por la Dirección General de la entidad en el Comité de Gestión Humana del 13 de mayo de la presente vigencia, relacionadas con el apoyo educativo al personal de carrera administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía rubros relacionados a continuación:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	RECURSO	VALOR
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	20	\$ 30.000.000,00
TOTAL			\$ 30.000.000,00

CRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	RECURSO	VALOR
A-01-01-03-013	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	20	\$ 30.000.000,00
TOTAL			\$ 30.000.000,00

El anterior requerimiento se realiza mi coronel, con el fin atender las necesidades expresadas por los funcionarios de carrera administrativa, los cuales solicitaron a la Dirección General autorización para apoyo educativo como incentivo con el fin de continuar su formación académica profesional, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 29 de la resolución No. 00362 del 04 de julio de 2019 “por la cual se deroga la resolución No. 0328 del 07 de junio de 2016, se adopta el manual de bienestar y estímulos en el Fondo Rotatorio de la Policía”

Atentamente,

CT OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA
Coordinador Grupo Talento Humano

Elaboró: trabajadora social Carolina Robayo Acosta – Profesional Grupo Talento Humano
Revisó: Admón. Financiero y de Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez – Subdirección Administrativa y Financiero

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
PBX: 3009126596
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Esta página pertenece al radicado: 2025-302-02050-I

Página 1 | 1

INFORMACIÓN PÚBLICA

GD-FR-001
versión 1

